

Señor de 22 de octubre de 1784. En la villa de Salamanca a veinte
y dos de octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Esta
do junto a virtud de citación los Sr. Alcaide Cont. Puci-
desde, D. Pascual Torrente Tementa Alcaide, D. Diego
Moreno Yrurz, D. José Martínez, D. Damian Caballero,
D. Diego Moreno Cortes, y D. Juan Pinedo Regidore,
y D. Juan María Pina. Sindico, con sus indubios del
Ayuntamiento. Cont. de esta dha. villa que han con-
vocado, con el objeto de presentarse D. Francisco Cuervo
Covallan manifestando que lo que ha cobrado de esta
villa no le permitia continuar la cobranza de rentas
bancarias de los rentas año p.^o que fue elegido. prohibi-
onal m.^o y que entera pronto a entregar la cuenta
de cargo y data de lo que a recaudado de la repartim.
provisionales a cuenta de dha. contribucion: y el dho.
tante en su virtud atendiendo a las razones propues-
tas por el Sr. Apaman, acordó **Nombrar** como
su p.^o que en su lugar la cobranza de rentas pro-
vinciales venidas tanto a dha. y subsidio de lo
Muni que se hallan incorporadas en un solo villote
del Sr. Sindico D. Juan María, quien ha cobrado
y repartido de dho. rentas y D. Apaman Cuervo
Covallan y D. Diego Moreno Cortes le entregaron sus
cuentas correspondiente de los años que han estado
a cargo de cada uno p.^o que les ha de gobernar en la
separacion y para que a su termino debidan
a entregarle en su virtud el Sr. Juan Ma-
ria los cueros cobrados y que le han de ser
su cargo: y por el fin de que la cobranza no
tenga entorpecim.^{to} de publico bando p.^o que
los carte buyentes concuerdan a la casa de el dho.